



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa, y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

En consecuencia, con la finalidad de cubrir las necesidades de este profesorado en los centros educativos de esta Comunidad Autónoma,



la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación solicitó una propuesta de aspirantes a la Autoridad Religiosa competente para la impartición de la enseñanza de Religión Católica en Educación Secundaria.

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 2008, y habiendo sido remitida por la Autoridad religiosa competente a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo la relación de candidatos, por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación de 14 de noviembre de 2023 se hizo pública la relación de aspirantes propuestos para la impartición de Religión Católica.

Una vez valorados los méritos alegados por los concursantes por parte de la comisión nombrada al efecto y asignadas las puntuaciones a los participantes, esta Dirección General,

en su virtud,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de participantes admitidos, ordenadas por puntuación y estructurada conforme se indica a continuación:

- Anexo I: Provisional de admitidos de Secundaria.

SEGUNDO. Aprobar la lista provisional de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión y estructurada conforme se indica a continuación:

- Anexo II: Provisional de excluidos de Secundaria.



TERCERO. Publicar, como anexo III a la presente resolución, la relación de aspirantes que no han acreditado debidamente los méritos alegados, con el fin de que puedan subsanarlos.

CUARTO. Los integrantes de estas listas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones, dirigidas a la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación se presentarán exclusivamente de forma telemática, mediante el formulario de “alegaciones anteriores al trámite de audiencia”, del procedimiento 3820 (Ampliación de las listas de profesorado de religión) en la Sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se podrá acceder al formulario de alegaciones a través del enlace “Registro y guía de procedimientos y servicios” de la sede electrónica. A continuación, mediante el código 3820 (Ampliación de las listas de profesorado de religión en centros públicos) a través del apartado “Presentación de solicitudes” se accederá al formulario seleccionando “Ver otros trámites de este procedimiento” y posteriormente al trámite “Alegaciones anteriores al trámite de audiencia”. En dicho formulario podrán seleccionar Número de registro como Tipo de referencia, consignando como Código de registro el número de registro que figura en el pie de página del justificante de la solicitud de participación.

LA DIRECTORA GENERAL RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

(Documento firmado electrónicamente al margen)





Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación Profesional y
Empleo

ANEXO I

PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA

ORDEN DE 14/11/2023

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre	DNI													TOTAL Puntos	
	I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.											
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2
III. Otros Méritos															
Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4							
RUS FERNANDEZ MACARENA	***1584**													2,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			1,5000	1,5000	0,0000	1,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
DIOS SANCHEZ EVA MARIA DE	***0745**													1,4400	
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,9400	0,8000	0,8000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1400	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
GONZALEZ SANCHO BEATRIZ	***5915**													1,2000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,7000	0,5000	0,0000	0,5000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
GALLARDO ROSILLO	***4984**													1,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,5000	0,5000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

05/12/2023 15:44:13

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-17260cbe-837d-426e-388e-0059191367





**PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE 14/11/2023
LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
CONTRATADOS TEMPORALES**

Apellidos y Nombre	DNI														TOTAL Puntos									
	I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.																				
	Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2		2.3.2.1	2.3.2.2							
III. Otros Méritos																								
Total -III.																	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4
PEREZ MULERO MAXIMILIANO	***2589**														5,7417									
4,1667	4,1667	0,0000	1,3750	0,7500	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,3750								
			0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000								
Causas de Exclusión: 13																								
PEREZ FERNANDEZ PATRICIO	***0065**														1,7500									
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000								
			1,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000								
Causas de Exclusión: 01																								
MARTINEZ GOMEZ JOSE MANUEL	***3936**														0,0000									
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000								
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000								
Causas de Exclusión: 01 - 05 - 13 - 17 - 99																								
MARTINEZ LOPEZ JUAN	***4694**														0,0000									
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000								
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000								
Causas de Exclusión: 14																								
MARTINEZ REINALDOS MARIA	***0870**														0,0000									
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000								
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000								
Causas de Exclusión: 14																								
PEREZ GALVEZ JAVIER	***0419**														0,0000									
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000								
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000								
Causas de Exclusión: 14																								

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 01 No alegar / demostrar la titulación requerida.
- 05 No aporta fotocopia del D.N.I.
- 13 No poseer la declaración de idoneidad o certificación equivalente según el apartado 2.2.b.
- 14 No propuesta por la Autoridad Religiosa competente
- 17 No acredita la formación pedagógica y didáctica.
- 99 No presenta solicitud





Anexo III: Documentación a subsanar.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR O DEFECTO A SUBSANAR
***2589**	PÉREZ MULERO, MAXIMILIANO	Hoja de Formación	Para poder valorar la Hoja de Formación de otra comunidad autónoma ha de estar certificada por la Administración Educativa Competente
***2589**	PÉREZ MULERO, MAXIMILIANO	2.3.1.2	Debe aportar Certificación Académica donde se haga constar que ha superado todos los créditos correspondientes para la obtención del Título universitario oficial de Grado.
***0065**	PÉREZ FERNÁNDEZ, PATRICIO	Requisito de Titulación	En el título alegado no consta la diligencia del reconocimiento de efectos civiles del título.

